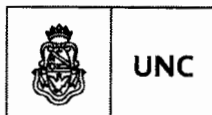




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0051854/2017

Córdoba, **26 FEB 2018**

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles para suscribir el Convenio Específico de Colaboración Académica entre esta Facultad de Ciencias Económicas y la Municipalidad de Deán Funes;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCD N° 518 que regula el Sistema de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para los estudiantes de la Carrera de Contador Público;

Que ha intervenido la Asesora Jurídica de la Facultad emitiendo informe en los términos de Ordenanza HCS N° 06/2012;

Por ello, y en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la mencionada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Municipalidad de Deán Funes y esta Facultad de Ciencias Económicas que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y girar a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/2012.


Cr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

74